



**APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO
MUNICIPAL**

DECRETO N. 4091 /

CHILLÁN VIEJO, 25 JUN 2012

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Correo Electrónico enviado por el Sr. Administrador Municipal con fecha 15-06-2012 que autoriza la Baja de la Central Telefónica Nortel adquirida por Decreto N° 891 del 23/07/2004.

En el mismo correo autoriza que dicha central sea sacada para remate.

DECRETO:

1. **Dese de Baja la Central Telefónica Nortel**, adquirida por Decreto N° 891 del 23-07-2004.

2. **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/MGGB/PAQ/mlv

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.